



Municipalidad de Urdinarrain

Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos

LICITACIÓN PÚBLICA 11/18

- 1- LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Municipalidad de Urdinarrain, sita en calle Dr. Silva 417, de la ciudad de Urdinarrain, provincia de Entre Ríos, el día 01 de agosto, a la hora 10:00.-
- 2- MOTIVO DE LA LICITACIÓN:** Para la adquisición de: una **Pick Up, 4x2, Diesel, cabina simple, 0 Km.**, nueva, sin uso, modelo año 2018 de una potencia mínima de 2.2 Lts. y máxima 2.8 Lts, con un largo de caja de carga mínimo 2 metros aproximadamente, con equipamiento base.-
- 3- PRESUPUESTO OFICIAL \$ 650.000.-** (Pesos Seiscientos Cincuenta Mil)
- 4-** El Secretario Municipal o reemplazante autorizado, en la fecha y hora indicada, procederá a la apertura de los sobres recibidos, en presencia, del Encargado de la Oficina de Contrataciones, y el encargado del taller Municipal y de los oferentes que concurran al acto.
- 5-** El Municipio de Urdinarrain, entregará en parte de pago **una Pick Up, usada, marca Peugeot, modelo Hoggar XR 1.6, Año 2012, dominio LCQ413** funcionando y en las condiciones en que se encuentra, para lo cual podrá ser revisada en el Municipio, sito en calle Dr. Silva 417, de la ciudad de Urdinarrain, provincia de Entre Ríos, en el horario de 7 hs a 12.30 hs. en días hábiles de Lunes a Viernes, debiendo el oferente fijar valor final del equipo usado. Dicha unidad deberá ser retirada por el adjudicatario a su costo y cargo en el Municipio, luego de entregada la nueva unidad. La transferencia del vehículo usado será por cuenta y cargo del adjudicatario.
- 6- BASES:** Se deberá indicar en la oferta las siguientes **Características Técnicas** de la unidad cotizada:
 - a) Marca y modelo de la unidad ofrecida.
 - b) Motor: marca, modelo y tipo, potencia máxima y par motor máximo.
 - c) Cilindrada total.
 - d) Consumo específico del equipo.
 - e) Transmisión, embrague, caja de cambio (especificación y características detalladas de la caja de cambio).
 - f) Peso y características de la unidad cotizada.-
 - g) Capacidad de Carga en kg.
 - h) Frenos (características, tipo y sistemas)
 - i) Dimensiones de la unidad y en especial de la caja de carga.
 - j) Accesorios que posee la unidad.
 - k) Adjuntar folletos de la misma.
- 7- En la oferta deberá indicarse además:**
 - a) Garantía (plazo y características) y servicio de Post-venta, con indicación de los servicios técnicos oficiales más próximos a la ciudad de Urdinarrain.
 - b) Lugar, día y horario en que podrá ser revisada la unidad ofrecida.
 - c) **Plazo de entrega de la unidad adquirida.**



Municipalidad de Urdinarrain

Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos

8- Será requisito indispensable para la consideración de la oferta la cumplimentación de la totalidad de los datos solicitados en el punto 6 y 7 del presente pliego.

9- VALOR COTIZADO: El I.V.A., flete a la ciudad de Urdinarrain y demás gastos deberán estar incluidos dentro del precio cotizado, siendo éste el valor final a abonar. El patentamiento quedará a costo y cargo del municipio, debiendo entregarse con la documentación necesaria para el mismo.

10- OFERTA ECONOMICA: Deberá cotizarse de la siguiente forma:

- 1) El valor total del UTILITARIO ofertado.
- 2) El valor asignado al utilitario usado entregado en parte de pago.-
- 3) La diferencia a abonar al contado, el cual surge de descontar, al valor total del utilitario nuevo (punto 1), el valor asignado al vehículo usado recibido como parte de pago (punto 2).

11-El mantenimiento de oferta deberá hacerse como mínimo, por el término de 20 (veinte) días, a contar de la fecha de apertura de las cotizaciones de precios recibidas.

12-ADJUDICACION: A los efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el dictamen técnico del Encargado del Taller Mecánico Municipal quien deberá emitir opinión en base a las características técnicas de la unidad ofrecida, y su relación de la tarea para la cual será afectada dicha unidad.

13-La recepción del equipo adquirido estará sujeto a la aprobación de técnicos del Municipio.-

14-LUGAR DE ENTREGA: La entrega del equipo adquirido, deberá efectuarse en el Edificio Municipal ubicado en calle Dr. Silva 417, de la Ciudad de Urdinarrain- Provincia de Entre Ríos.

15-FORMA DE PAGO: El pago se realizará mediante la entrega de un vehículo usado **marca Peugeot, modelo Hoggar XR 1.6, Año 2012, dominio LCQ413**, abonando el saldo al contado (cheque o transferencia bancaria), contra la entrega de la unidad adjudicada, los manuales y la totalidad de la documentación (Formulario 01, Certificado de Fabricación o Importación, Certificado de Verificación, etc), acompañando remito y factura correspondiente, que deberá ser de tipo "A" a nombre de la Municipalidad de Urdinarrain, Dr. Virginio Silva 417- Urdinarrain Entre Ríos- Cuit N 30-63357194-1.

16-RESERVA DE DERECHOS DEL MUNICIPIO: El Municipio, se reserva el derecho de adjudicar la unidad cotizada, a favor de la propuesta que considere a su juicio a sus intereses, o rechazarlas a todas sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.



Municipalidad de Urdinarrain

Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos

17-RETENCIONES IMPOSITIVAS: Del monto total a pagar se deducirá en caso de corresponder TASA MUNICIPAL (T.I.S.H.P.yS.) 1,4%, RETENCION SOBRE INGRESOS BRUTOS, Resolución 319/16 y sus modificatorias Y RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS R.G. 830 AFIP y sus modificatorias.

18-SELLADO MUNICIPAL: Deberá adjuntarse a la oferta, giro postal o bancario, por valor de seiscientos sesenta pesos (\$ 660,00), o en su defecto adquirir directamente en Tesorería Municipal, por el valor, el sellado correspondiente.- Presentar Ficha de Inscripción de Proveedor, quien no estuviere registrado.-

19-FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

a) Se presentaran en el lugar indicado en el Pliego de condiciones Particulares, bajo sobre cerrado, en cuya cubierta se consignará el número de la licitación. Día y hora de apertura de la misma.-

La presentación se ajustará al sistema denominado de “DOBLE SOBRE”, por corresponder la colocación de la planilla de propuestas, por duplicado, en un sobre cerrado, que llevará la denominación de la licitación y que se coloca junto al resto de la documentación (copia de pliegos, sellados, garantía) en otro sobre.-

El sobre que contiene la documentación, se abrirá siempre, mientras que el sobre de propuestas, solo se abrirá si la propuesta será considerada, caso contrario se devolverá sin abrir al proponente.-

b) Las fojas del original deberán llevar o reponer el sellado que fija la Ordenanza Impositiva vigente o el Pliego de Condiciones Particulares, punto 18– de este pliego.-

c) Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la propuesta, tendrán que estar debidamente salvadas por el oferente.-

d) Una vez presentada la propuesta, los oferentes no podrán solicitar su devolución.-

20-Los oferentes y adjudicatarios, deberán afianzar el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad a las normas establecidas en los puntos: 21 – 22 – 23 del presente pliego.

21-GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial.-

22-GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: La garantía señalada en el punto 21 será aumentada al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado, y presentada previo al pago de la unidad adjudicada.-

23-FORMA DE PRESENTACIÓN DE GARANTIAS :

a) En –EFECTIVO – mediante deposito en Tesorería Municipal.-

b) Mediante – CARTA DE FIANZA – suscripta por una institución bancaria, garantizando a favor de la Municipalidad de Urdinarrain, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente.-

c) Mediante – POLIZA DE SEGURO – que garantice el cumplimiento y que deberá convenirse con compañías autorizadas al efecto.-

d) Mediante – GIRO POSTAL o BANCARIO, en todos los casos sobre plaza Urdinarrain.-



Municipalidad de Urdinarrain

Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos

24- Los oferentes que se presenten a esta licitación quedarán sometidos a las disposiciones vigentes en el “REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN”, que se encuentra a disposición de los interesados.

25-Artículo 176 Ley 10.027: Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por ordenanza.-

26-Artículo 177 Ley 10.027: Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público, o destinados a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.-

27-Artículo 178 Ley 10.027: Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una deuda, sólo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas.-

Urdinarrain, 11 de julio de 2018.-

Cra. M. Ximena
Martínez Carreño
a/c. Oficina de Compras